

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia directamente en el Registro General o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas por derecho de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Sitges, 22 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Vicente Ibáñez Olivella.—7.286-E.

22499 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges referente a la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Policía.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 168, de 14 de julio de 1976, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer cuatro plazas de Policía Municipal, dotadas con el sueldo anual de 75.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y los complementos retributivos asignados a la plaza.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia directamente en el Registro General o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derecho de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Sitges, 22 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Vicente Ibáñez Olivella.—7.289-E.

22500 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges referente a la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Telefonista-Recepcionista.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de 25 de mayo de 1976, publica íntegras las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Telefonista-Recepcionista, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia directamente en el Registro General o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas por derecho de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Sitges, 22 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Vicente Ibáñez Olivella.—7.288-E.

22501 RESOLUCION del Ayuntamiento de Sonseca referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 224 del 27 de los corrientes aparece inserta la convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Admi-

nistración General y dotada con el coeficiente 1,7 y demás complementos legales.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en ella que reúnen todas las condiciones referidas en la convocatoria.

Sonseca, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—7.458-E.

22502 RESOLUCION del Ayuntamiento de Tegueste referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de 13 de septiembre actual, publicó las bases de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en este Ayuntamiento.

Dicha plaza está encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotado con el coeficiente retributivo 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se admitirán solicitudes durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente extracto.

Los datos completos de la convocatoria aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia reseñado.

Tegueste (Tenerife), 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—El Secretario.—7.524-E.

22503 RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer en propiedad plaza de Técnico de Administración General.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer en propiedad plaza de Técnico de Administración General.

Aspirantes admitidos

- D. José Antonio González Ortiz.
- D. Florencio Espeso Ramos.
- D.ª Teresa María Espeso Ramos.
- D.ª María Teresa Merino Pastor.
- D.ª María del Rosario Sanz Fernández-Lomana.
- D. Jesús Angel Sierra Fernández.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Conforme a la base 3.ª de la convocatoria, durante un plazo de quince días puede formularse reclamación contra la anterior relación.

Torrelavega, 14 de octubre de 1976.—El Alcalde.—7.713-E.

22504 RESOLUCION del Ayuntamiento de Viladecáns referente al concurso para el nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 229, de 23 de septiembre de 1976, publica convocatoria para el nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo de diversas exacciones municipales, pudiéndose presentar proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al octavo de publicada esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Viladecáns, 27 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José Paredada Horta.—7.396-E.

22505 RESOLUCION de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas referente al concurso restringido entre funcionarios de los Cabildos de la provincia para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación.

En cumplimiento de la autorización de la Dirección General de Administración Local de fecha 22 de octubre de 1975, se convoca concurso restringido entre funcionarios de los Cabildos de la provincia para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de la excelentísima Mancomunidad Interinsular de Las Palmas.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles contados, a partir del siguiente al de la fecha en que se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 168 de fecha 24 de julio.

Las Palmas, 24 de julio de 1976.—El Secretario.—7.513-E.